

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 7 de febrero de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero
Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Pedro Santaya, Alvarez, natural de Coirós (Coruña), hijo de Antonio y Manuela, de sesenta y un años, soltero, de profesión peón peletero, ocurrido el día 18 de octubre de 1942.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Joaquín Ruano Bello, natural de Villagarcía (Pontevedra), hijo de Silvestra y Félix, de sesenta y cuatro años, casado, ocurrido el día 30 de octubre de 1942 en el Hospital Italiano.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Juan Martínez Prieto, natural de La Coruña, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de María, jornalero, soltero, ocurrido el día 4 de junio de 1941 en la Casa de Salud «La Benéfica».

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de varios coches de turismo, autocar, furgonetas, motocicletas y un lote de material de recambio, las motocicletas en estado de posible reparación o reconstrucción y los coches debidamente reparados, el día 13 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en las oficinas del Parque Móvil, avenida del Generalísimo, núm. 74, a los precios marcados en el acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cartel de anuncio de los Talleres del referido Parque Móvil, Alvarez de Baeza, 7, en cuya acta se fijan las características de cada vehículo.

Podrán examinarse los vehículos los días 10, 11 y 12 del corriente mes, en los mencionados Talleres. Se limitará el derecho de preferencia.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones, reintegradas con póliza de 150 pesetas, en la Caja del Parque, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las diecinueve horas del día anterior al de la celebración de la subasta, no considerándose válidas las instancias que no estén reintegradas, consignándose en cada caso el nombre del licitador e ingresando en dicha Caja, como depósito, el 5 por 100 del precio tope marcado para cada vehículo o lote a que opten, no pudiendo cada licitador en su propio nombre optar más que una vez para cada vehículo, ajustándose en un todo a las disposiciones consignadas en la Orden ministerial de 4 de julio de 1941, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 15 del mismo mes.

Madrid, 5 de febrero de 1943.
2.895-0

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Sucursal de Lérida

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal el día 9 de marzo de 1936, con los números 60 de entrada y 1.871 de registro, correspondiente a un depósito necesario sin interés, importante 7.853,65 pesetas, constituido por el Ayuntamiento de Solerás, de esta provincia, para la construcción por el Estado de sus escuelas, a disposición de la Dirección General de Primera Enseñanza.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto.

to transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Lérida, 1 de febrero de 1943.—El Delegado de Hacienda.

3.161-0

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Anuncio

Han tenido extravío los cupones que se relacionan, y por disposición de la Dirección General de la Deuda, se hace público para que los tenedores de los mismos los presenten en el Negociado de Deuda, así como también las reclamaciones contra su anulación, en el plazo de treinta días; en la inteligencia que de no verificarlo se remitirán las diligencias al Centro directivo, según lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913:

Relación que se cita

Factura 114 de la Deuda Perpetua Exterior. Cupón 29. Vencimiento 1 de abril de 1941.—Serie B, 2.091, 2.194, 2.600, 2.964, 3.821, 3.858 al 64, 3.960, 4.062, 4.344, 5.339, 5.346, 5.373, 5.762, 5.764, 5.766, 5.779, 5.772 y 73, 5.775 al 77, 5.781 al 87, 5.789 al 803, 5.605 al 807, 5.940, 6.062 y 63, 6.478, 6.589, 6.591, 6.743, 7.092 y 93, 7.100, 7.116, y 17, 7.124 al 27, 7.130, 7.133, 7.135 al 37, 7.139, 7.145 al 53, 7.156, 7.159 al 61, 7.166 y 67, 7.174, 7.225, 7.227 y 28, 7.524 al 26, 7.529, 7.677, 8.101, 8.127, 9.374, 9.811 y 12 y 11.157 y 58.

Factura 42 de la Deuda Perpetua Interior. Cupón 138. Vencimiento 1.º de abril de 1936.—Serie A, 865.858; Serie B, 177.706 y 707.

Deuda Interior 4 por 100, emisión 1930.—Factura de pesetas 2.447.20. Vencimiento 1.º abril 1939.—Número, de la Delegación, 813.—Serie E, 10.813 y 14.13.605, 13.607, 24.063, 31.552, 31.623 y 31.757 (Total: 8 cupones de la serie E.); Serie F, 11.109 y 22.581 (Total: 2 cupones de la serie F.); Serie G, 31.895, 37.586 y 37, 38.502, 38.507 al 511, 38.531 y 32, 38.553 y 54, 44.039, 44.840, 45.601 al 603 y 107.426 (Total: 19 cupones de la serie G.); Serie H, 21.894, 29.345 al 52, 29.365 y 66, 29.572, 35.489, 63.134, 80.854 y 55, 82.320 y 21 y 86.324 y 85 (Total: 20 cupones de la serie H.).

Factura 121.—Deuda Perpetua Exterior.—Cupón 34.—Vencimiento 1 de julio de 1942.—Serie A, 9.047 y 48.757 y 58; Serie B, 8.266, 11.182 y 83 y 12.955; Serie D, 4.684, 4.883 y 10.290; Serie E, 3.904, 3.924, 6.077, 6.570, 7.474,

10.851, 10.968, 11.311, 15.399, 16.721 y 22, 16.774 y 16.776.

Factura 152.—Deuda Perpetua Interior.—Emisión 1941.—Cupón 2.—Vencimiento, epero de 1942.—Serie A, 130.883 al 86; Serie C, 20.402 al 403.

Barcelona a 3 de febrero de 1943.—Firmado: Moisés Iglesias.

3.156.O

DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado, por las clases, emisión y vencimiento que a continuación se expresan, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, ya que transcurrido que sea un mes, a contar del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Soria, se procederá a su anulación definitiva, según dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913:

Relación que se cita

Cupón núm. 140.—Deuda Perpetua Interior 4 por 100, con impuesto. Emisión de 2 de agosto de 1919. Vencimiento de 1.º de octubre de 1936.

Factura núm. 5.—589 cupones, serie A, números 68.515, 97.604 al 606, 103.762 y 763, 103.787 al 789, 103.848 y 849, 104.788 al 793, 110.886 al 904, 138.580 al 621, 138.661 al 677, 138.683 al 696, 138.708 al 719, 138.724 al 753, 138.755 al 799, 138.829 al 832, 138.836 al 853, 138.862 al 867, 138.881 al 886, 138.918 al 921, 138.925, 138.950, 138.956 y 957, 138.962 al 967, 138.970 y 971, 138.973 al 981, 139.012 al 25, 139.036 al 44, 139.082 al 66, 139.089 al 94, 139.102 al 122, 139.129 al 143, 139.145 al 151, 139.160 al 226, 139.228 al 256, 139.261 al 274, 154.000 al 002, 194.303 y 304, 252.228 al 293, 252.320 al 356, 355.933 al 935, 356.023 al 35, 356.039 al 43, 426.667 y 668, 464.813 y 814, 505.619, 505.623 y 624, 625.112 al 115, 684.548, 879.439 y 440, 898.731 al 734.

Soria, 3 de febrero de 1943.—El Interventor (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

3.166.O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa
Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Pilar Balufo Camisón, que últimamente lo tuvo en Minas de San Telmo, de Cortegana, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día dieciocho de marzo, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 596/41,

instruido por aprehensión de 13 kilos de café tostado y cinco kilos de azúcar, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 3 de febrero de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Alvarez.

3.160.O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa
Cédula de notificación

Desconociéndose los actuales domicilios de Manuel José Quiteiro, Antonio Matías y José Joaquín Sousa, que últimamente lo tuvieron en las calles Patio de Juan Sagas, y Norte, núm. 110, de Isla Cristina, se les hace saber por medio de la presente que el día veintiocho de enero pasado se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente núm. 662/41, en que figuran encartados, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar que el hecho no se halla comprendido en la Ley de Contrabando, por haberse efectuado la aprehensión en recinto aduanero, absolviendo, en consecuencia, de responsabilidad a los encartados Manuel José Quiteiro, Antonio Matías y José Joaquín Sousa.

Segundo. Inhibirse de su conocimiento a favor de la Aduana Subalterna de Isla Cristina, por si constituyera falta reglamentaria, queriendo a su disposición el producto de la mercancía no estancada, el depósito de las 700 pesetas y el tabaco; y

Tercero. Notificar el fallo reglamentariamente.

Huelva, 3 de febrero de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, Alvarez.

3.158.O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa
Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuela Sánchez Domínguez, que últimamente lo tuvo en la calle de Zo-

rilla, núm. 14, de Minas de la Zarza (Calañas), se le hace saber por medio de la presente que el día veintiocho de enero pasado se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 645/41, en que figura encartada, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la falta de defraudación.

Segundo. Autora, Manuela Sánchez Domínguez.

Tercero. Imponer como pena la multa de 964,62 pesetas, como triplo de los derechos defraudados, de las que, deducidas 121,70 pesetas, que importó la enajenación de la mercancía, resta por satisfacer 842,92 pesetas, cuya cantidad deberá hacer efectiva en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley penal durante ciento sesenta y ocho días.

Quarto. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto. Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas para constancia en su expediente núm. 539/41; y

Sexto. Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectivo el resto de la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial, que radica en la Audiencia de esta capital, en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 3 de febrero de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, Alvarez.

3.159.O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don José María Gutiérrez Ballesteros.

Objeto de la industria: Establecimiento de una fábrica de anisatos compuestos y licores, en Sevilla.

Producción: Productos destilados, litros 1.000, y producción de 4.000 l.

tros de diferentes bebidas alcohólicas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 22 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
101-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Andrés Tamame.

Objeto de la industria: Construcción de carrocerías para automóviles y pintado al «Ducco» de las mismas.

Toda la maquinaria que se emplee será de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a contar del de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 1 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
80-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Ampliación de industria

Peticionario: Odón Pérez Martínez.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina cascadora de almendra, con un motor acoplado de tres H. P., y una máquina seleccionadora, con un motor de un H. P., en un Almacén de Coloniales en Toro.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a contar del de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, núm. 3.

Zamora, 1 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
103-0

AYUNTAMIENTO DE EPILA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de noventa y seis viviendas protegidas, distribuidas en seis tipos, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Lorenzo Monchús, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas

del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber:

Que durante ocho días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a (3.294.947,36) tres millones doscientas noventa y cuatro mil novecientas cuarenta y siete pesetas y treinta y seis céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de (54.424,21) cincuenta y cuatro mil cuatrocientas veinticuatro pesetas y veintidós céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Epila, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), en los días y horas hábiles de oficina.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada con arreglo al modelo de proposición inserto al final de este anuncio y el otro sobre contendrá los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas que ofrezcan los licitadores y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresas o sociedades.

2.º Poder suficiente, bastantado por un Abogado con ejercicio en Zaragoza, que acredite la personalidad del proponente, cuando no actúe en nombre propio.

3.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

4.º Ultimo recibo de la contribución.

5.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

Al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, a las once de la mañana, en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Epila, ante la mesa designada al efecto y Notario autorizante, se procederá a la apertura de los pliegos. Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán en el mismo acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres que con-

tengan las proposiciones económicas de los concursantes admitidos, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición más baja. De existir igualdad, se procederá a la admisión de proposiciones por pujas a la llana durante quince minutos, si persiste la igualdad se decidirá mediante sorteo.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, por cantidad equivalente al doble de la fianza provisional, la cual deberá quedar depositada en la Caja General de Depósitos dentro de los quince días. Durante el mismo plazo deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el correspondiente pliego de condiciones será de aplicación lo prescrito en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

Epila, 27 de enero de 1943.—El Alcalde ejerciente, Francisco Marco.

Modelo de proposiciones

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de noventa y seis viviendas protegidas en Epila, con todos sus servicios, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, escrita en letra, advirtiendo que será rechazada toda aquella en que no se exprese con toda claridad, como también la

que contenga añadida alguna cláusula). Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

388-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de depósitos intransmisibles, números 184.187 y 184.188, de pesetas nominales 18.750 y 6.250, en obligaciones y acciones, respectivamente, de la Cooperativa de Fluido Eléctrico, expedidos por esta Sucursal en 9 de mayo de 1935 a favor de doña Matilde Lozano Colties, como usufructuaria, y de los herederos de don José Lozano Gros, como nudo-propietarios, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Diario de Barcelona», según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 24 de enero de 1943.—El Secretario, F. Zubeldia.

380-P

BANCO URQUIJO VASCONGADO

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío de los resguardos números 8.965, 8.966 y 8.967, a nombre de doña María Josefa Arróspide y don Nicolás Oleaga Arróspide, indistintamente, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual y caso de no presentarse reclamación de tercero se procederá a la anulación de los mismos y expedición de los duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 3 de febrero de 1943.—El Secretario en funciones (ilegible).

381-P

BANCO CENTRAL

Sucursal de Talavera de la Reina

El Banco Central, Suursal de Talavera de la Reina, expidió el día 25 de septiembre de 1931 resguardo de depósito de valores número 176, comprensivo de 18 acciones de la disuelta sociedad anónima de electricidad Ciscarrros, números 1.104/12 y 1.150/58, por pesetas nominales nueve mil, a favor de don Leandro Ramos Delgado Márquez, de San Bartolomé de las Abiertas.

Habiéndonos solicitado un duplicado de dicho resguardo, por extravío del primero, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el diario «A B C», de Madrid, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Talavera de la Reina, 29 de enero de 1943.—El Director, Francisco Cantos Martino.

379-P

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Junta general ordinaria de accionistas de 1943

Convocatoria

En nombre del Consejo de Administración, y con las facultades que a la Presidencia confiere el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 3, Madrid, el día 14 de abril de 1943, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, o en segunda, a la misma hora el día 29 del expresado mes de abril, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas del ejercicio de 1942.

2.º Estudio de proposiciones que deba resolver la Junta.

La Junta se constituirá y actuará con arreglo a lo preceptuado en el capítulo IV de los Estatutos del Banco.

Los señores Delegados deberán proveer oportunamente, en la Oficina Central de este Banco, de la tarjeta de identidad necesaria para concurrir al acto.

Madrid, 5 de febrero de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio González-Llana.

402-P

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Estatuto de la misma, se convoca a Junta general ordinaria para el miércoles 17 del actual, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, paseo de la Independencia, 32.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general, los señores accionistas que posean veinticinco o más acciones, inscritas a su nombre, desde treinta días antes al señalado para la celebración de la sesión, los cuales podrán recoger sus cédulas de entrada en la Secretaría del Banco, durante los días laborables, del 9 al 16.

Zaragoza, 4 de febrero de 1943.—El Director primero, M. Gómez Arroyo.—El Secretario interino, Bernardo Royo 393-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

Don Alberto García Martínez, Juez gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de Hacienda de fecha 7 de agosto de 1939, y número 2 de la Orden de 14 de enero de 1942, se anuncia que en este Juzgado Gubernativo hay resguardos de depósitos de valores a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar su derecho de reivindicación presentando la petición durante la existencia del Juzgado Gubernativo, período durante el cual no prescribe su derecho.

(Las anteriores relaciones han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 18 de septiembre de 1942, 13, 20, 21 y 26 de enero de 1943.)

SEGUNDA RELACION

Banco de Vizcaya

- 1.—Ana María Sanchiz Mayáns.
- 2.—La misma.

Banco Popular de los Previsores del Porvenir

- 3.—Carmen Potous Romerc.
- 4.—Benigno Suárez Busto.
- 5.—Rafael García Enciso.
- 6.—Libra de doña Nieves González Arroyo.

Banco Urquijo

- 7.—Ana María Sanchiz Mayáns.

Banco de Crédito, de Zaragoza.—Graus

8.—Martin Castelar Lailla.

Banco Hispano Americano.—Madrid

9.—Ana María Sanchiz Mayáns.

10.—La misma.

Banco Hispano Americano.—Figueras

11.—José Andrés Lucero.

Banco Central.—Madrid

12.—Mariano Delgado Alvarez.

13.—María Graú Llopis.

**Banco Español del Río de la Plata.—
Buenos Aires**

14.—Felipe Pérez Ramírez.

**Banco Español del Río de la Plata.—
Madrid**

15.—Trinidad Usatorre de Méndez Casal y don Antonio Méndez Casal.

Crédit Lyonnais.—Narbonne

16.—Monsieur Rovira.

Crédit Lyonnais.—Madrid

17.—Antonio Méndez Casal y Trinidad Usatorre.

18.—Los mismos.

19.—Los mismos.

20.—Los mismos.

21.—Los mismos.

22.—Los mismos.

Banco Hispano Colonial.—Barcelona

23.—Francisco Albó Mercader o doña Teresa Oriol Terrader.

24.—Los mismos.

25.—Los mismos.

Banco Hipotecario de España

26.—Ana María Sanchiz Mayáns.

27.—Delia González Lacrampe.

28.—Enrique Vázquez Camarasa.

29.—El mismo.

30.—El mismo.

31.—El mismo.

32.—El mismo.

33.—El mismo.

Banco de Valencia

34.—Ricardo Samper Ibáñez.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1943. El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago. 3.163-A. J.

M A D R I D

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en la Sección cuarta del juicio universal de quiebra de la testamentaria de don Francisco Casas Delgado, teniendo en cuenta que en plazo de sesenta días naturales que fué fijado para que los acreedores presentaran a los Síndicos nombrados don Luis Ruiz Covanera, don Félix Ester Gómez y don

Fernando Fernández Soto Morales, debe contarse a partir de la última publicación con tal fin verificada, que fué en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de diciembre último, por lo cual este plazo termina el día trece de los corrientes, se hace público para general conocimiento, que hasta dicho día pueden dichos acreedores presentar a los Síndicos los títulos justificativos de su crédito, conforme se anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día dieciséis de diciembre, y en el de la provincia, del día anterior, quince, y que la junta para el examen y reconocimiento de los créditos tendrá lugar el próximo día veintisiete de los corrientes, a las diecisiete horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario, Nicolás Cortés. 400-A. J.

M A D R I D**Edicto**

En los autos de juicio verbal, seguidos ante el Juzgado Municipal número catorce de esta capital, bajo el número 183 de 1941, a instancia de don Julio Padrón Atienza, en nombre de la Sociedad Anónima de Abonos «Medema», contra don Manuel Durán Aguilar, mayor de edad, Capitán de Artillería, cuyo paradero se desconoce, sobre pago de trescientas cuarenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, se ha acordado, en providencia de hoy, dictada para mejor proveer la citación del demandado, para que el día veinticuatro de febrero próximo, a las once y media de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, núm 3, piso primero, para prestar confesión judicial, a tenor de las posiciones que le dirigirá el señor Juez, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Manuel Durán Aguilar, cuyo domicilio y paradero se ignora, y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, sellado con el de este Juzgado y visado por S. S.ª, en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez municipal, José María Ruiz.

390-A. J.

M A D R I D**Edicto**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia de este día, dictada en la pieza separada sobre declara-

ción de herederos del juicio de abintestato seguido de oficio, respecto de don Federico de Diego Vicent, de sesenta y dos años, natural de Madrid, hijo de Severiano y Patricia, soltero, jornalero, domiciliado en la calle de Fernando VI, número 5, que falleció en el Hospital Provincial de dicha capital el día 22 de abril de 1942, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia del finado para que comparezcan ante expresado Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, haciéndose constar que éste es el tercer llamamiento.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Esteban Samaniego.—El Secretario, P. Almarcegui.

3.162-A. J.

M A D R I D**Edicto**

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, calle del General Castaños, núm. 1, se tramitan los autos declarativos de mayor cuantía instados por don Germán y don Bienvenido Rueda Rincón y don Andrés y don Julián Rueda Benito, éste a su vez en representación de sus hijos menores de edad Rafael, Julián y Pedro-Teófilo Rueda Rincón, contra otros y don José Fernández y Fernández, al objeto de que se condene a los demandados a inscribir en el Registro de la Propiedad de Getafe el título de adquisición de las porciones indivisas que en pleno dominio les correspondían en las fincas números 16 y 17 de la calle de la Sombra, de Carabanchel Bajo (Madrid), que transmitieron a los demandantes por escritura pública otorgada el 13 de junio de 1941 ante el Notario de esta capital don Luis Rincón Lazcano, y a que abonen a cada uno de dichos demandantes, en proporción a la participación en que éstos adquirieron la finca de la calle de La Sombra, de Carabanchel Bajo, y a la que ellos tenían en la referida finca en el momento de su venta, la suma de 13.874,20 pesetas, con sus intereses legales; cuya demanda ha sido admitida por providencia del día de hoy, acordándose dar traslado de la misma a los demandados y que se les emplaze para que dentro del término de nueve días comparezcan y se personen en los autos legalmente representados.

Y, desconociéndose el domicilio del demandado don José Fernández y Fernández, se le confiere el traslado acordado y se le emplaza a los fines y por el término antes expresados por medio del presente, advirtiéndole que si no lo verifica se dará por contestada la demanda por su parte y se le declarará en rebel-

día, parándole en tal caso los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de enero de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García.
392-A. J.

MADRID

Edicto

En los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Manuel Martín Veña, contra don Félix Assiego y García Serna, hoy doña María de las Mercedes del Prado Benavides, en reclamación de un crédito hipotecario de 82.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

«Finca.—En Alhaurín de la Torre (Málaga). Un cortijo que contiene encinas, olivos, higueras, naranjos y diferentes árboles frutales, terrenos destinados al pastoreo, de cultivos variados, de riego y secano, y varias casas de habitación, ocupa una superficie de 1.195 H. 34 A. 62 C. 1.279 centímetros cuadrados, o sea 1.878 fanegas y 11 celemines; linda: por el Norte, en la actualidad con terrenos del señor Duque de Fernán Núñez, tierras del Estado y de Jorge Ardoi; al Sur, con la Sierra de Mijar; al Este, con tierra de Juan Peralta, y al Oeste, con la línea divisoria del término de Alhaurín el Grande.»

Para dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Málaga, a que por reparto correspondía, se ha señalado el día quince de marzo próximo; a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y se advierte: Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.
384-A. J.

BARCELONA

Edicto

En el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don José Ventosa Porta contra don Luis Ventosa Porta y otros, ha sido dictada la sentencia que, en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El señor don Ildefonso de la Maza Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta capital, habiendo visto el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don José Ventosa Porta, mayor de edad y vecino de Barcelona, representado en un principio por el Procurador don Agustín Roca, después, por fallecimiento de éste, por el Procurador, don José María de la Torre, y más tarde, por haber también muerto este último, representado por el Procurador don Juan Colominas, siendo el defensor del asunto en la actualidad don Manuel Baño Gilabert, y demandados el Banco Hipotecario de España, domiciliado en Madrid, representado, primero, por el Procurador don Pedro Vergés, y por fallecimiento de éste, actualmente el Procurador don José Vía, y dirigido por el Letrado don José María del Río; don Luis Ventosa Porta, también de esta vecindad, representado en un principio por el Procurador don Agustín Tejada, y después por los estrados del Juzgado; don Juan Surribas Bracóns, abogado y vecino de Barcelona, representado por el Procurador don Buenaventura Plaja, que cesó por haber desistido de intentar aquella representación, y se halla actualmente también representado por los estrados del Juzgado, al igual que el otro demandado don Manuel Soler Roca, actualmente sus ignorados herederos, que estuvo representado en este procedimiento por el propio Procurador señor Plaja, y en cuyo juicio se solicita la rescisión de la venta de una mitad indivisa de finca y la nulidad de la adjudicación efectuada a favor del demandado don Luis Ventosa y otros extremos.

Resultando: etc.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don José Ventosa Porta,

contra don Luis Ventosa Porta, Banco Hipotecario de España, don Juan Surribas Bracóns y don Manuel Soler Roca, hoy sus ignorados herederos, en súplica de que se declare la nulidad del acto jurídico otorgado por los dos primeros en diecisiete de febrero de mil novecientos veintitrés, y la adjudicación efectuada en once de mayo del mismo año y demás pedimentos de la demanda, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, sin hacer expresa condena en las costas de esta instancia.

Así por esta sentencia, yo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso de la Maza. Publicación.—En el mismo día la anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el ilustre señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha, doy fe.—Ld. Luis Gasque.—Rubricados.»

En su virtud y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don Luis Ventosa Porta, don Juan Surribas Bracóns y don Manuel Soler Roca, hoy sus ignorados herederos, se expide el presente en Barcelona a quince de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, L. Urrutia.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Ildefonso de la Maza.
391-A. J.

SAN SEBASTIAN

Cédula de emplazamiento

Por providencia dictada en el día de la fecha por el señor don Francisco Molina Arístegui, Juez de Primera Instancia accidental número 2 de San Sebastián y su partido, en la tercería de mejor derecho, entablada por el Procurador don Tomás Artemio Balmaseda, en nombre y representación del Banco de Vizcaya, en reclamación de 68.159,99 pesetas contra don José María Fernández Clérigo, como responsable político, y contra el Abogado del Estado, se ha acordado conferir traslado de la demanda a dicho señor Fernández Clérigo, emplazándole para que en el improrrogable término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, la conteste, personándose en forma en los autos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido demandado, don José María Fernández Clérigo, firmo la presente en San Sebastián a 27 de enero de 1943.—El Juez (ilegible).

3.165-A. J.

SAN SEBASTIAN

Cédula de emplazamiento

Por providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián, en méritos de tercería de mejor derecho, a instancia del Procurador don José María Balmaseda, en nombre y representación de don Julián Garbayo y Garlar, contra el encartado político don José María Fernández Clérigo, y el Abogado del Estado, en reclamación de 31.543,76 pesetas. Por encontrarse el encartado político demandado, don José María Fernández Clérigo, vecino que fué de San Sebastián, se ha acordado conferir traslado de la demanda al mismo, emplazándolo para que en el término improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde la publicación en que aparezcan los edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, la conteste la demanda, presentándose en forma en los autos, con el apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado, don

José María Fernández Clérigo, firmo la presente en San Sebastián a 28 de enero de 1943.—El Juez (ilegible).

3.164-A J

CELANOVA

Edicto

Don Luis Meleiro Tejada, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido por María Dolores Iglesias Domínguez, intervenida de su marido José María Outumuro Otero, ambos mayores de edad y vecinos de Pereira de Montes, del Ayuntamiento de La Merca, expediente de jurisdicción voluntaria sobre presunción de muerte o declaración de fallecimiento de su hermano Paulino Iglesias Domínguez, mayor de edad y vecino que fué de dicho Pereira de Montes, y cuyo actual paradero se desconoce pasa de doce años.

Dado en Celanova a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Luis Meleiro.—El Secretario, José Prieto.

386-A. J.

1.ª-7-II-943

soluto de instrucción, sabiendo escribir su nombre y apellido; estatura regular, medianas carnes, moreno, pelo castaño, ojos negros, nariz y boca regulares, sin cicatrices visibles; procesado en causa número 32 de 1941, por robo; el que fué puesto en libertad de la Prisión Provincial de Córdoba, donde se encontraba, el día 19 de septiembre último, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Fuente Ovejuna, para ser reducido a prisión.

7.985.

669

FUENTE HERNANDEZ, Ramiro de la; de 37 años, hijo de Antonio y Pilar, Calderero ambulante, natural de Burgos, casado con Regina Escolar, de ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, con el fin de ser reducido a prisión en virtud de causa número 18 de 1942, sobre hurto.

7.989.

670

DE LAS CRUCES DE LA SANTISIMA TRINIDAD, Juan; conocido también por Juan Gago Jiménez, de 33 años, de padres desconocidos, natural y vecino de Jerez de la Frontera, con domicilio en la calle Nueva, 13; casado, del campo, con instrucción y sin antecedentes penales; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia.

7.990.

671

AVILA MARTIN, Adrián; mecánico, natural de Mascaraque (Toledo), vecino de Madrid, domiciliado en calle Drumen, 3; procesado en sumario número 35 de 1942; por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

7.991.

672

JIMENEZ, José; de unos 35 años, estatura baja, viste traje azul marino con rayas blancas, calza alpargatas, frecuenta mucho el barrio de Venecia, en Santander, y

JIMENEZ, Ricardo; de unos 38 años, bajo; le falta parte de nariz; viste traje color café claro, calza alpargatas, y suele parar con alguna frecuencia en el barrio de Campogiro, en Santander; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juz-

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

664

DOMEZAIN MENDIORO, Felisa; natural de Artajona (Navarra), soltera, Maestra, de 33 años, hija de Manuel y de Tomasa, domiciliada últimamente en Valencia, calle Pérez Pujol, núm. 4, hotel, procesada en causa número 31 de 1942, por uso de nombre supuesto, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Alcira; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

7.976.

665

IRANZO IBARS, José; soltero, del comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle José Anselmo Clavé, número 7;

procesado en causa número 5 de 1940, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

7.980.

666

MULET SEGARRA, José; natural de Cabanes, soltero, labrador, de 30 años, hijo de Francisco y de Teresa, domiciliado últimamente en Castellón, calle de Donat, 3; procesado en causa número 18 de 1942, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Castellón; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

7.982.

667

MOURINO MANTISAN, Aurora; de 22 años, soltera, sirvienta, natural de Carral (La Coruña), vecina que fué de La Coruña y de Carral, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario número 451 de 1941, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, para ser reducida a prisión.

7.984.

668

SANTOS PEREZ, Emilio; de 29 años, casado, zapatero, natural y vecino de Pueblonuevo, no constando su domicilio, sordomudo, carece en ab-

Juzgado de Instrucción de Santoña, para constituirse en prisión.

7.993.

673

ALGECIRAS FERNANDEZ, José; de 21 años, hijo de Manuel y Rosario, soltero, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Sevilla, en el Cerro del Aguila, calle Talavera de la Reina, 1.331, jornalero, sin instrucción y con antecedentes penales; procesado en el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla, por el delito de robo; comparecerá ante dicho Juzgado o se constituirá en prisión.

7.995.

674

CARDENAS CATALAN, Teodora; natural de Puebla de Montalbán, soltera, sus labores, de 40 años, hija de Gabino y de Margarita, domiciliada últimamente en Valencia; procesada en causa número 26 de 1942, por hurto, seguida ante el juzgado de Instrucción número 3 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

7.996.

675

ECHEVARRIA ITURGUYEN, Jesús; natural de Bilbao, soltero, carnicero, de 25 años, hijo de Gonzalo y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ensendra, número 4, portería; procesado en causa número 281 de 1941, por usurpación de funciones, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

7.997.

676

GARIJO, José (a) «El Chato»; casado, de 24 años, hijo de Crispina; procesado en causa número 209 de 1942, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

7.998.

677

El Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid interesa de las autoridades la busca y captación de la cantidad de diez mil pesetas en billetes del Banco de España, correspondientes al curso legal y cartera que en unión de otros documentos la contenía, los cuales fueron sustraídos en la mañana del día veintitrés del mes de junio de 1942, en Valladolid, al vecino de Mucientes Alfredo González Fernández, y la detención del inculpado, cuyo paradero no se conoce,

poniéndolo todo a disposición de dicho Juzgado; por dicho delito se instruye sumario con el número 291 de 1942.

7.999.

678

COLLADOS MALOMAR, Primitivo; de 21 años, hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Argente, que dijo residir en dicha localidad, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 411 de 1942, sobre hurto.

8.002.

679

MANGUELL CEBRIAN, Juan; de 32 años, hijo de Juan y Concepción, natural de Vitoria, soltero, pintor, que tuvo su domicilio en Zaragoza, calle de la Fuente, número 5, y que actualmente, así como su paradero, se ignora; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 239 de 1942, sobre estafa.

8.003.

680

PEREZ TRILLO - FIGUEROA, Miguel; hijo de Ana Pérez Trillo-Figueroa, nació en Madrid, el 19 de enero de 1922, soltero, mecánico, que ha vivido en la calle Manuel Silvela, número 20, desconociéndose su actual paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Madrid (Secretaría de don José de Molinuevo), a fin de notificarle el auto de prisión dictado en sumario núm. 208 de 1941.

8.022.

681

ORTIZ SARACHAGA, Antonio; cuyas demás circunstancias no constan; de estatura mediana, cara redonda, peinado hacia atrás, con dentadura de oro en el maxilar inferior; que usa también el nombre de Antonio Torrecilla, y cuyo último domicilio conocido fué en Sestao (Vizcaya): calle de Echevarri, 71, segundo; procesado en sumario núm. 23 de 1942, por hurto de un motor eléctrico; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Laredo, en término de diez días.

8.047.

682

RODRIGUEZ CONDE, Josefa; de veintiséis años, casada, sus labores, vecina anteriormente de Santander, cuyas demás circunstancias no constan, nacida en Ojos Negros (Teruel)

y procesada en sumario núm. 19 de 1940, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Laredo, en término de diez días.

8.048.

683

SUAREZ VINAMBRES, José; de diecisiete años, hijo de Hermógenes y de Eloína, soltero, jornalero, natural de Oviedo, residente últimamente en Muros de Nalón, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario núm. 45 de 1942, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, para ser emplazado en la referida causa.

8.370.

684

SAN LORENZO, Octavio; de cuarenta y un años, hijo de Giovanni y de Vogliolo Fortunata, súbdito italiano, industrial, domiciliado últimamente en esta capital: calle Espoz y Mina, 14, tercero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid (Secretaría de don Luis Moliner y Buil), al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión, por malversación, sumario número 386 de 1942.

8.502.

685

JIMENEZ MIGUEL, Serafín; de dieciséis años, soltero, pescador, vecino de Ciérvana (Vizcaya), y residente últimamente en Burgos, en domicilio ignorado, cuyas demás circunstancias no constan; procesado por hurto de 275 pesetas, en el sumario número 1, de 1942; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Laredo, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento.

8.452.

686

SIERRA ZARZALEJO, Santiago; natural de Melilla, soltero, marinero, de veintiséis años, hijo de Miguel y de Eduvigis, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado en sumario número 25 de 1942, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Cádiz.

8.528.

687

HERMIDA SECO, Lisardo; de veinticuatro años, casado, Labrador y vecino que fué últimamente de San Juan de Moeche; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, para notificarle el auto de su procesamiento, dictado en sumario

número 244, sobre hurto, ser inda-
gado y reducido a prisión.

8.669.

688

TRUJILLO PEREZ, Diego; de
cincuenta y tres años, casado, jorna-
lero, hijo de Antonio y de María, na-
tural de Almogía, vecino de Málaga,
domiciliado últimamente en el Portal
de Flores, Puente de los Morenos o
Camino Viejo de Churriana, y cuyo
actual paradero se ignora; fugado del
Depósito Municipal de Enguera, en
la madrugada del 17 de junio de 1942;
comparecerá, dentro del término de
diez días, ante el Juzgado de Instruc-
ción de Enguera, a constituirse en
prisión, por la causa núm. 16 de 1941,
sobre robo.

9.468

689

CLAVERIA SOLER, Miguel; de
veintitrés años, soltero, mecánico, hi-
jo de Eugenio y de Dolores, natural
de Barcelona y vecino de idem, do-
miciliado últimamente en Barcelona:
calle Zaragoza, 18, y cuyo actual do-
micilio se ignora; procesado en su-
mario núm. 101 de 1941, por estafa;
comparecerá ante el Juzgado de Instruc-
ción número dos de Barcelona, en
el plazo de diez días, para constituirse
en prisión.

8.005.

690

CASELLAS ESTENTES, Joaquín;
de veinte años, soltero, jornalero, hi-
jo de Salvador y de María, natural
de Mendoza (Argentina) y vecino de
Barcelona, domiciliado últimamente
en calle Cadena, núm. 7 bis, entre-
suelo segunda, y cuyo actual do-
micilio se ignora; procesado en suma-
rio núm. 553 de 1941, por hurto; com-
parecerá ante el Juzgado de Instruc-
ción número dos de Barcelona, en el
plazo de diez días, para ser reducido
a prisión.

8.006.

691

MENDEZ DE VIGO CASTILLO,
Gabriel; cuya edad y demás circuns-
tancias se desconocen, vecino de Bar-
celona: calle Leyva, 65; procesado en
causa núm. 382 de 1942, por estafa;
comparecerá, en término de diez días,
ante el Juzgado de Instrucción nú-
mero cinco de Barcelona; bajo aper-
cibimiento de ser declarado rebelde.

8.007.

692

SUNOL ROBLES, José; natural
de Barcelona, de diecinueve años, hi-
jo de Juan y de Antonia, soltero, eba-
nista, vecino de Barcelona, domicilia-
do últimamente en calle de las Ta-
pias, núm. 22, segundo primera; pro-
cesado en causa núm. 412 de 1942,

por hurto; comparecerá, en término
de diez días, ante el Juzgado de Ins-
trucción número cinco de Barcelona;
bajo apercibimiento de ser declarado
rebelde.

8.008.

693

ESTORACHS CARLES, Manuel;
natural de Cherta (Tarragona), solte-
ro, zapatero, de veinte años, hijo de
Ernesto y de Teresa, domiciliado últi-
mamente en Hospitalet: calle de
Campalans, 74, entresuelo primera;
procesado en causa núm. 547 de 1941,
por robo, seguida en el Juzgado de
Instrucción núm. 13 de Barcelona;
comparecerá ante el mismo dentro
del término de diez días, para cons-
tituirse en prisión.

8.010.

694

CASAS FERNANDEZ, Bienvenido;
de treinta y cuatro años, casado, hijo
de Claudio y María, guardia de Asalto
que fué en Barcelona, de cuyo
Cuerpo fué expulsado, y natural de
Parderrubias, del Ayuntamiento de La
Merca, y cuyo actual paradero se des-
conoce; comparecerá, dentro del tér-
mino de diez días, ante el Juzgado
de Instrucción de Celanova, a fin de
ser reducido a prisión, acordada en
sumario núm. 64 de 1942, sobre robo.

8.011.

695

PAN VAQUERO, Oscar; de dieci-
siete años, electricista, hijo de José
y de Isidora, natural de Avellaneda
(Buenos Aires), su último domicilio
en La Coruña: calle de Agra del Or-
zan, letra D; procesado en sumario
número 283 de 1941 del Juzgado de
Instrucción del distrito del Instituto
de La Coruña; comparecerá ante el
mismo, dentro del plazo de diez días,
con objeto de ser reducido a prisión.

8.012.

696

FERNANDEZ FERNANDEZ, En-
rique; de diecinueve años; hijo de
Enrique y Piedad, soltero, jornalero,
natural de Aléraz y vecino de El
Robledo (Cuevas de Arquillo); y

SALAZAR CORTES, Juan (a)
«Moreno»; de diecisiete años, hijo de
Manuel y Micaela, soltero, vendedor,
domiciliado últimamente en Albacete:
carretera de Barrax; procesados por
el Juzgado de Instrucción de La Ro-
da en sumario núm. 16 de 1940, so-
bre robo; comparecerán, dentro del
término de diez días, ante dicho Juz-
gado, a fin de ser reducidos a pri-
sión.

8.019.

697

Se interesa la busca y rescate de
seis mudas completas de caballero,
una docena de calcetines nuevos, cua-

tro almohadones, un juego de mante-
lería nuevo, sustraído, en la noche
del 21 de noviembre de 1942, del do-
micilio que en Villarrobledo tiene Jo-
sé María Martínez Collado, y la de-
tención de la persona o personas en
cuyo poder se encuentren, si no acre-
ditan la legítima adquisición; acorda-
do en sumario 87 de 1942 del Juzga-
do de Instrucción de La Roda.

8.020.

698

CAMPILLO ROMERAL, Antonia;
de veintiséis años, soltera, hija na-
tural de Ramona, y domiciliada últi-
mamente en la calle de la Ventosa,
número 9; procesada en sumario 196
de 1942, por robo; comparecerá, den-
tro del término de diez días, ante el
Juzgado de Instrucción número seis
de Madrid (Secretaría vacante), al
objeto de constituirse en prisión.

8.021.

699

HEREDIA CONTRERA, Antonio;
hijo de Salvador y de Francisca, na-
tural de Cártama (Málaga), de treinta
y cinco años, soltero, vecino de Al-
geciras, domiciliado en Villa Vieja,
Huerta Noria, sin instrucción ni an-
tecedentes; comparecerá, en término
de diez días, ante el Juzgado de Ins-
trucción de Medina Sidonia, para
constituirse en prisión, decretada en
sumario número 65 de 1936.

8.024.

700

UN TAL ANTONIO, de veinticu-
atro años, alto, moreno, casado con
Angela Lozano Caballero, cuyas de-
más señas se desconocen; procesado
en causa núm. 57 de 1942, sobre ro-
bo, seguida ante el Juzgado de Ins-
trucción de Sagunto; comparecerá,
en término de diez días, ante el ex-
presado Juzgado, para constituirse
en prisión.

8.026.

701

CABANILLAS ALVAREZ COL-
PER, Luis; mayor de edad, chófer,
casado, de estatura alta, color more-
no, ojos negros, nariz larga y pelo
negro, y cuyo paradero actual se ig-
nora; comparecerá, en término de
diez días, ante el Juzgado de Ins-
trucción de Tremp, como procesado
en sumario núm. 15 de 1941, sobre
daños y lesiones.

8.029.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente en el mismo día que las reciban, y que en el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparación del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Alcañices

Don Ignacio España Losada, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a virtud de orden de la Audiencia Provincial de Zamora, se incoan expedientes contra Antonio Vara Cako, vecino de Losacio de Alba, y

Lorenzo Blanco Hernández, vecino de Perilla de Castro.

Dado en Alcañices a 2 de noviembre de 1942.—El Secretario judicial, José Casas Fernández.—El Juez, Ignacio España Losada.

7.258 y 7.259.

Arrecife

En este Juzgado se ha comenzado la instrucción de expedientes contra:

Manuel Hernández Garrido, vecino de Arrecife;

Tomás L. Cuesta, y Aquilino Pérez Rodríguez, vecinos de Tías de Lanzarote.

Dado en Arrecife a 28 de octubre de 1942.—El Secretario accidental, Rafael Cabrera.—El Juez, Daniel Martínez.

7.260.

Bilbao

Don Francisco de la Iglesia Pinilla, Abogado, Secretario del Juzgado número uno de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial, se instruye expediente contra:

Pablo Orbe Urrutia, Angel Vidaurreta Muruaga, Maria Herranz Valcárcel, El na Larraz Eusquiza, Florencia de la Riba Cano, Jacinto Alvarez Eguileor, Justa Alday Usategui, Encarnación Ortiz Herrerías, Florencio Tobar Prieto, Faustino del Olmo Olmos, Juan Eguisquiza Zubiaur, José Urrutia Uriarte, Julia Ortiz Arce, Faustino Unzuurrungaza Leturiaga, Melitón Sáez Muñoz, Valentín Gómez Fernández, Benjamín Fernández Santos, Luis Izaguirre Ansoátegui, Julián Núñez Laiseca, Luis Burgos San Martín, Demófilo Mauriz Martínez y Aureliano Araúz Alonso.

Bilbao a 2 de noviembre de 1942.—

El Secretario, Francisco de la Iglesia.—El Juez (ilegible).

7.266.

Colmenar Viejo

Se anuncia por este Juzgado la continuación de expedientes incoados por el Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid contra los inculcados siguientes:

Mónico Romero Roldán, vecino de Moralzarzal.

Laureano Pusch Gómez, industrial, casado, vecino de Chamartín de la Rosa.

Andrés Alvarez Galván, industrial, casado, vecino de Chamartín de la Rosa.

José López Calleja, industrial, soltero, vecino de Chamartín de la Rosa.

León Torres Sanz, industrial, soltero, vecino de Colmenar Viejo.

Benito Colmenarejo del Valle, casado, industrial, vecino de Colmenar Viejo.

Martín León Gallego, casado, herrero, vecino de Colmenar Viejo.

Martín Benise Gutiérrez, casado, calderero, vecino de Colmenar Viejo.

Félix Tovar Vargas, casado, industrial, vecino de Colmenar Viejo.

Antonio González Arribas, casado, carpintero, vecino de Miraflores de la Sierra.

Luis García Matallana, casado, jornalero, vecino de Colmenar Viejo.

Saturnino Pérez Alonso, industrial, casado, vecino de Chamartín de la Rosa.

Aniceto García Rebolón, casado,

altañil, vecino de Chamartín de la Rosa.

José Escobar del Valle, casado, farmacéutico, vecino de Chamartín de la Rosa.

Francisco Ayala Ortiz, soltero, repartidor, vecino de Chamartín de la Rosa.

Luis Gómez García, soltero, peluquero, vecino de Colmenar Viejo.

Mariano Sigüero de la Torre, casado, ex Alférez de la Guardia Civil, vecino de Fuencarral.

Samuel Grande Sancho, soltero, Médico militar de Complemento, vecino de San Sebastián de los Reyes.

Margarita Santos González, viuda, sus labores, vecina de Chamartín de la Rosa.

Teodoro Sanz Alvarez Mera, Secretario de Ayuntamiento, vecino de Miraflores de la Sierra.

Sandalio García Martín, casado, Maestro nacional, vecino de Pedrezuela.

Niceto Andrés Santos, casado, Guardia municipal, vecino de Chamartín de la Rosa.

Francisco Lucía Freid, casado, comerciante, vecino de Chamartín de la Rosa.

Cándida González, vecina de Chamartín de la Rosa.

Rufino de Frutos, vecino de Chamartín de la Rosa.

Froilán Miguel Ochoa, pintor, vecino de Chamartín de la Rosa.

Julián Alonso de la Hoz, tabernero, vecino de Chamartín de la Rosa.

Angel Encinar Cenalmor, casado, berrero, vecino de El Molar.

Antonio Ruiz Suárez, casado, tabernero, vecino de Chamartín de la Rosa.

Donato Rubio García, casado, vecino de Miraflores de la Sierra.

Julián Esteban Lema, casado, vecino de Miraflores de la Sierra.

Saturnino Esteban Soriano, casado, vecino de Miraflores de la Sierra.

Eulogio Rabal Peña, viudo, tabernero, vecino de Chamartín de la Rosa.

María Alvarez Rodríguez, soltera, pincha, vecina de Chamartín de la Rosa.

Benigno Sanz del Valle, casado, panadero, vecino de Colmenar Viejo.

Pía Vega Martínez, tabernera, vecina de Chamartín de la Rosa.

Pablo Pérez Rubio, casado, empleado, vecino de Fuencarral.

José Rodríguez Olga, casado, vecino de Chamartín de la Rosa.

Manuel López Rodríguez, guarnicionero, vecino de Alcobendas.

Primitivo Sanz Fernández, vecino de Becerril de la Sierra.

Joaquín Jiménez Roldán, casado, empleado, vecino de Chamartín de la Rosa.

Inocente Castelló, peluquero, vecino de Colmenar Viejo.

Pablo Gamarra Ramírez, vecino de Alcobendas.

Daniel de la Rubia Sanz, vecino de Becerril de la Sierra.

Herminia Vela Cid, soltera, empleada, vecina de Chamartín de la Rosa.

Manuel Dabíz Velarde, casado, cartero peatón, vecino de Chamartín de la Rosa.

Pedro Serna Alonso, casado, Guardia municipal, vecino de Chamartín de la Rosa.

Pedro Sigu res de Frutos, soltero, escribiente, vecino de Chamartín de la Rosa.

Ignacio Berrocal Francisco, casado, Agente judicial, vecino de Colmenar Viejo.

Daniel Fernández Hernanz, casado, industrial, vecino de Chamartín de la Rosa.

Rosendo Barrios Ballesteros, casado, vecino de Guadalix de la Sierra.

Bernabé Moya Labeyga, vecino de Moralzarzal.

Bonifacio Prados Taillet, vecino de Moralzarzal.

Juliana López López, vecina de Moralzarzal.

Emilio Segovia González, vecino de Moralzarzal.

Aquilina Morato González, vecina de Moralzarzal.

Eliás Balandín Cuena, vecino de Moralzarzal.

Ezequiel Balandín González, vecino de Moralzarzal.

Primitiva Morato González, vecina de Moralzarzal.

Andrés Segovia Maillas, vecino de Moralzarzal.

Adolfo González Blasco, vecino de Moralzarzal.

Julían Martín Crespo, vecino de Moralzarzal.

Raimundo Martín Crespo, vecino de Moralzarzal.

Pablo Domínguez Crespo, vecino de Moralzarzal.

Cesáreo Segovia Bordón, vecino de Moralzarzal.

Rufino Esteban Berrocal, vecino de Moralzarzal.

Alejandro García Revilla, soltero, Maestro, vecino de Guadalix de la Sierra.

Lorenzo González Aguado, jornalero, vecino de Chamartín de la Rosa.

Sebastián Julio Pereira, electricista, vecino de Chamartín de la Rosa.

Diego Nieto Tomé, Veterinario, vecino de Colmenar Viejo.

José Rodríguez López, empleado, vecino de Colmenar Viejo.

Segundo Ruiz Moreno, jornalero, vecino de Chamartín de la Rosa.

Teodoro Balandín Mayoral, vecino de Moralzarzal.

Juan Segovia González, vecino de Moralzarzal.

Julían Segovia González, vecino de Moralzarzal.

Segundo Nieto González, vecino de Colmenar Viejo.

José Colmenarejo Pérez, casado, carpintero, vecino de Fuencarral.

Silvio Barrendero Vázquez, vecino de Chamartín de la Rosa.

Antonia Gil Sánchez, sirviente, vecina de Chamartín de la Rosa.

José Aparicio Carcal, casado, vecino de Alcobendas.

Emilio Zorzalejo Loeches, casado, empleado, vecino de Chamartín de la Rosa.

Eusebio López Mayor, casado, vecino de San Sebastián de los Reyes.

Siro González Sanz, vecino de Pedrezuela.

Jerónimo Sanz Sanz, vecino de Pedrezuela.

Gregorio Sanz Sanz, vecino de Pedrezuela.

Julían Sanz González, vecino de Pedrezuela.

Victoriano Hernanz Francisco, vecino de Colmenar Viejo.

Félix Contreras Segurado, conserje, vecino de Chamartín de la Rosa.

Juan Antonio González López, ordenanza, vecino de Chamartín de la Rosa.

José Perú Rubio, constructor, vecino de Chamartín de la Rosa.

Guillermo de Frutos López, vecino de San Agustín de Guadalix.

Ramón de Frutos López, vecino de San Agustín de Guadalix.

Julían de Frutos López, vecino de San Agustín de Guadalix.

Francisco Brandín Crespo, vecino de San Agustín de Guadalix.

Juan Brandín Crespo, vecino de San Agustín de Guadalix.

Cecilia Crespo Clemares, vecina de San Agustín de Guadalix.

Florentino Ortiz Arenas, vecino de San Agustín de Guadalix.

Aurelio Ortiz Arenas, vecino de San Agustín de Guadalix.

Francisco Ortiz Arenas, vecino de San Agustín de Guadalix.

Ángel Alcalá Campos, vecino de San Agustín de Guadalix.

José Ramírez López, vecino de San Agustín de Guadalix.

Eugenio Ortiz Vázquez, vecino de San Agustín de Guadalix.

Domingo Gil González, vecino de San Agustín de Guadalix.

Leoncio Baenza Iglesias, vecino de San Agustín de Guadalix.

Joaquín Almagro Bar, Retirado, vecino de Chamartín de la Rosa.

Félix Barrido Fernández, soltero, sastre, vecino de Colmenar Viejo.

Valentín Sanz Perdiguero, vecino de San Sebastián de los Reyes.

Emilio González Sanz, vecino de Alcobendas.

Fermin Cecilia Lastre, casado, vecino de Chamartín de la Rosa.

Gregorio Berrocosa Morcillo, casado, panadero, vecino de Miraflores de la Sierra.

Eusebio de la Fuente Martín, soltero, industrial, vecino de El Molar.

Gregorio Arco Fernández, casado, repartidor, vecino de Chamartín de la Rosa.

Eduardo Moreda Martínez, soltero, electricista, vecino de Chamartín de la Rosa.

Pelayo Moratinos Negro, casado, Guardia municipal, vecino de Chamartín de la Rosa.

Isabelo del Real López, soltero, enfermero, vecino de Fuencarral.

Julían García García, soltero, ganadero, vecino de Guadalix de la Sierra.

Casimiro Junker Castellanos, vecino de Colmenar Viejo.

Jaime Martín Sánchez, vecino de Chamartín de la Rosa.

Rafael Pralillo Morales, soltero, vecino de Chamartín de la Rosa.

Pedro Díaz Sánchez, vecino de Chamartín de la Rosa.

Juan Gómez Casi, empleado, vecino de Chamartín de la Rosa.

Jacinto Ramírez Herrero, vecino de Miraflores de la Sierra.

Mario Martín Serrano, vecino de Pedrezuela.

Manuel María Álvarez González, Intendente Mercantil, casado, vecino de Chamartín de la Rosa.

Emilio Álvarez Alzaga, vecino de Chamartín de la Rosa.

Eugenio Bravo García, casado, embalsador, vecino de Chamartín de la Rosa.

Román Cedreiros Gómez, casado, vecino de Colmenar Viejo.

Francisco Rodríguez López, vecino de Fuencarral.

Petra Gómez del Valle, vecina de Colmenar Viejo.

Eleuterio Miranda Martín, vecino de Becerril de la Sierra.

Alejandro Sanz Martínez, vecino de Becerril de la Sierra.

Mario Sanz Martín, vecino de Becerril de la Sierra.

Ángel Martín Martín, vecino de Becerril de la Sierra.

Fernando Rivas Humanes, domiciliado en Chamartín de la Rosa.

Colmenar Viejo, 31 de octubre de 1942.—El Secretario, Luis H. Sánchez.—El Juez de instrucción accidental (ilegible).

Cazorla

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes, bajo los números del 344 al 380, inclusive, contra los siguientes encartados:

Diego Hidalgo Rodríguez, vecino de Chilluévar;

Marcelino Carrasco Román, vecino de Cazorla;

Policarpo Rodríguez Guirado, vecino de Peal de Becerro;

Aurelio Garvín Bayona, vecino de Huesa;

Eugenio López Reche, vecino de Peal de Becerro;

Francisco Martínez López, vecino de Chilluévar;

José Agea Moya, vecino de Chilluévar;

Eladio Suárez Zamora, vecino de la Iruela;

Antonio Sánchez Cavaca, vecino de Quesada;

Felipe Sánchez Cazorla, vecino de Cazorla;

Manuel Vázquez Ocaña, vecino de Cazorla;

Esteban Plaza García, vecino de Santo Tomé;

Fabiana Munuera Vela, vecina de Quesada;

Antonio López Fernández, vecino de Peal de Becerro;

Bernabé García Hernández, vecino de Peal de Becerro;

Reyes Agea Estudillo, vecino de Chilluévar;

Joaquín Bautista Caravaca, vecino de Peal de Becerro;

Miguel Zafra Arjona, vecino de Peal de Becerro;

Francisco Martínez Serrano, vecino de Peal de Becerro;

Brígido López Mateo y Miguel Padilla Fuentes, vecinos de Peal de Becerro;

Francisco Láinez Cruz, vecino de Peal de Becerro;

Ramón González Cruz, vecino de Peal de Becerro;

Pedro García Lara, vecino de Peal de Becerro;

José Fernández Galiano, vecino de Peal de Becerro;

Hdefonso Campos López, vecino de Quesada;

Martín Rodríguez Valiente, vecino de Quesada;

Julián Cózar Haro, vecino de Quesada;

Antonio Ortega Martos, vecino de Quesada;

Antonio Cuevas Agea, vecino de Quesada, y

Eusebio Montiel Martínez, vecino de Peal de Becerro;

Gabriel Guijarro Martínez, vecino de Quesada;

Ramón Cocera Medina, vecino de Santo Tomé;

Prudencio Romo Mendieta, vecino de la Iruela;

Ángel Olivares Pérez, vecino de Peal de Becerro;

Francisco Paz Díaz, vecino de Cazorla;

Benigno Luis Gil Jareño, vecino de La Iruela;

Manuel Plaza Espinosa, vecino de Cazorla;

Félix Reyes Zafra, José Trillo Mendieta y Ramón Peña Zafra, vecinos de Peal de Becerro; y

Juan Gómez Marín, vecino de Quesada.

Dado en Cazorla a 9 de diciembre de 1942.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Aurelio Valenzuela.

8.439.

Telde

Este Juzgado de Instrucción incoa expedientes contra los siguientes individuos:

Blas Calixto García, vecino de Telde.

Moisés González Montesdeoca, de ídem.

Juan Fleitas González, de ídem.

Eulogio Estupiñán Rodríguez, vecino de Ingenio.

Antonio Santana Martínez, de ídem.

Modesto Pernas Fraguio, de ídem.

José Viera González, vecino de ídem.

Francisco Estupiñán Rodríguez, de ídem.

Antonio Pulido Cabrera, de ídem.

Francisco Castro Guedes, de ídem.

Zacarías González Sánchez, de ídem.

Sebastián Hernández Ruano, de Agüimes.

Rosendo Vega Monzón, vecino de Santa Lucía.

Félix Pino Torralbo, de ídem.

José Suárez Martín, vecino de Ingenio.

Dado en Telde a 24 de octubre de 1942.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

7.252.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIA TERRITORIAL

Castellón

Habiéndose concedido el beneficio del pago a plazos de la sanción económica impuesta al inculpado José Martínez Mechó, vecino de Nules, y garantizado dicho pago con la suficiente fianza personal, se tendrán por levantados cuantos embargos y demás medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto sobre sus bienes.

Castellón, 31 de octubre de 1942.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—7.267.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Ateca

Hago saber: Que los inculpados que se mencionan han satisfecho la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente, como resultado del expediente seguido a cada uno de ellos, y en su consecuencia, han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Expediente 1.578.—Calixto Nogués López, de Ariza.

Expediente 1.397.—José Gil Horro, de Aranda de Moncayo.

Expediente 1.388.—Raimunda López Villarroja, de ídem.

Expediente 1.389.—Florencia Ruiz López, de ídem.

Expediente 1.415.—Pascual García Modrego, de ídem.

Expediente 1.411.—Lucio Abad Gil, de ídem.

Expediente 1.001.—Narciso López Rodrigo, de ídem (éste fué absuelto).

Expediente 2.896.—José Gonzalo Gil, de Monterde.

Expediente 2.45.—Estanislao Cardiel López, de Oseja.

Expediente 1.329.—Mariano Latorre Cubero, de Bubierna.

Expediente 4.862.—Agustín Sebastián Bernal, de Valtorres.

Expediente 5.206.—José Sancho Soria, de Torrelapaja.

Expediente 5.196.—Cástor García Murcia, de ídem.

Expediente 5.110.—Jacinto Cambronero Martínez, de Torrijo.

Expediente 5.118.—Isidro Garcés Ruiz, de ídem.

Expediente 5.214.—Jorge Lozano Acón, de Villalengua.

Expediente 5.213.—Daniel Lapeña Torrubia, de ídem.

Expediente 5.794.—Lázaro Germán Cambronero, de Alconchel.

Expediente 5.796.—Juan - Antonio Rodríguez Millán, de ídem.

Expediente 3.472.—José María Casado Ariza, de Alhama de Aragón.

Expediente 4.842.—Alejo Gracia Gregorio, de Carenas.

Expediente 4.863.—Jaime Tejedor Molina, de ídem.

Expediente 4.853.—Fausto Molina Minguijón, de ídem.

Expediente 5.139.—Pablo Alonso Gómez, de Bijuesca.

Expediente 243.—Vicente Calleja Domínguez, de Nuévalos.

Ateca, de noviembre de 1942.—El Secretario accidental, Antonio Bonasa.—El Juez, Manuel González-Alegre.

7.261.